



DECRETO (E) N° 3580

CHILLAN VIEJO, 02 JUL 2015

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican". Decreto N°170 de Educación, Ley 20.248 Subvención Escolar Preferencial.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 44 Horas Cronológicas Semanales en la Escuela Nebuco de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM, Proyecto Integración y fondos SEP, por reemplazo de Licencia Medica presentada por doña **Maríel Castillo Aguilera**.

2.- Decisión de la autoridad edilicia.

3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 02.07.2015.

4.- Decreto N° 6936 de fecha 31.12.2014 Aprueba Presupuesto año 2015 de Educación.

5.- Decreto N° 6014 de fecha 26.11.2014 que establece subrogancia automática en unidades Municipales.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE** en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

| | | |
|--------------------|---|---|
| NOMBRE EMPLEADOR | : | MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO |
| ESTABLECIMIENTO | : | ESCUELA NEBUCO |
| NOMBRE | : | PAULA ALEJANDRA SEPULVEDA SEPULVEDA |
| RUN | : | 15.164.737-5 |
| TITULO | : | PROFESORA EDUCACIÓN GENERAL BASICA |
| CARGO | : | DOCENTE AULA |
| JORNADA | : | 44 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES |
| DISTRIBUIDAS EN | : | 32 HORAS ESTATUTO DOCENTE |
| | : | 09 HORAS SEP |
| | : | 03 HORAS PIE |
| FECHA | : | DESDE 02.07.2015 HASTA EL 20.07.2015 |
| ORIGEN DE VACANTES | : | REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA DE DOÑA MARIEL CASTILLO AGUILERA |
| CARGO PARALELO | : | NO TIENE |
| OBSERVACIONES | : | NO TIENE |

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al Subtitulo 21, Ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente Subvención normal, Proyecto Integración y SEP.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / HHH / QES / MVY / RMR / IVf

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (2), **Secretaría Municipal**, Interesado, Escuela, Carpeta Personal, Educación.



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE(S)